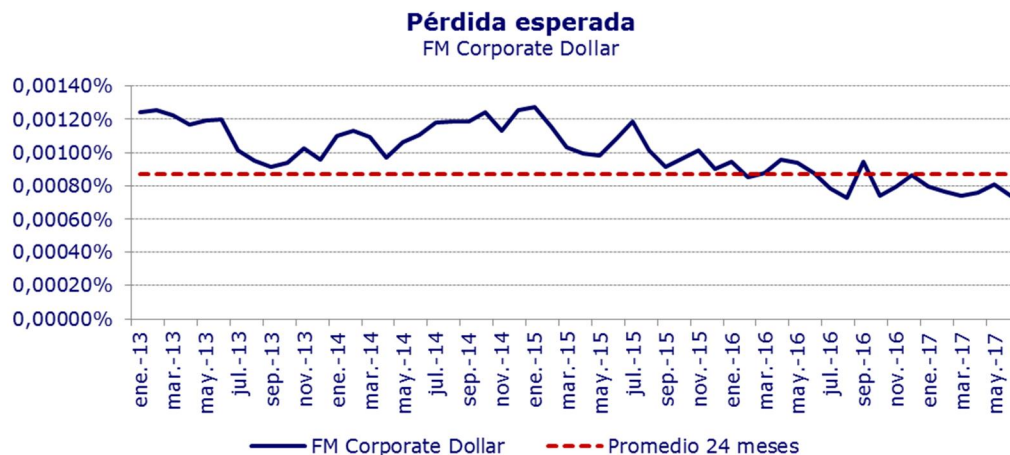


Fondo en dólares administrado por Banchile AGF

Humphreys aumenta la clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo Corporate Dollar desde "Categoría AAfm" a "Categoría AA+fm"

Santiago, 01 de septiembre de 2017. **Humphreys** decidió aumentar la clasificación de riesgo de las cuotas del **Fondo Mutuo Corporate Dollar (FM Corporate Dollar)** desde "Categoría AAfm" a "Categoría AA+fm" para su riesgo crediticio y mantener en "Categoría M1" su riesgo de mercado. En tanto, la tendencia quedó "Estable".

El aumento de clasificación del **FM Corporate Dollar**, desde "Categoría AAfm" a "Categoría AA+fm", responde, principalmente, a la baja que ha experimentado su indicador de pérdida esperada¹ desde junio de 2016 a la fecha. En la práctica, en la última mediación, el referido indicador de pérdida fue, en promedio para el último año de 0,00087%, inferior en 0,00018% al valor obtenido un año antes.



Entre las fortalezas del **FM Corporate Dollar** que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en "Categoría AA+fm" destacan las características propias de la cartera de inversiones, orientada, según los antecedentes históricos, a instrumentos de bajo riesgo crediticio y elevada liquidez. El reducido nivel de riesgo de la cartera, según la metodología de la clasificadora, se sustenta en el bajo indicador de pérdida esperada que el fondo ha alcanzado y que a junio de 2017 fue de 0,00074% para un horizonte de un año. Lo anterior, se asocia principalmente a una política de inversiones históricamente conservadora y consistente.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora la administración de Banchile como un factor positivo, ya que posee una muy alta capacidad de gestión en cuanto a su habilidad para administrar fondos, así como para gestionar y resolver los eventuales conflictos de interés que se presenten entre fondos y/o entre sus clientes con la administradora y con otras líneas de negocio relacionadas a Banchile; existiendo un manual interno que rige el accionar y la operatividad en caso de manifestarse aquellos conflictos. En paralelo, también como elemento positivo, la evaluación considera la alta

¹ La pérdida esperada se refiere a un indicador que asocia un porcentaje de pérdida a cada instrumento según su *duration* y clasificación de riesgo. La pérdida esperada del fondo es el promedio ponderado de la pérdida de todas sus inversiones.

representatividad del valor de las cuotas, reflejando adecuadamente el precio de mercado de los activos que conforman el fondo.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local, y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Superintendencia de Valores y Seguros sobre dicha materia. Esto es relevante en vista de que la administradora actualmente mantiene varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Corporate Dollar**.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a M1, puesto que el fondo consistentemente ha presentado una baja exposición de mercado en el tiempo, situación que se estima se mantendrá a futuro, basados en la calidad de Banchile como administrador de activos por cuenta de terceros (e independientemente de la amplitud que presenta el reglamento interno en cuanto a su exposición por tipo de moneda). Esto se relaciona con una cartera de corto plazo y expresada principalmente en dólares (91,1% a junio de 2017), y con un promedio de inversión en pesos en torno al 0,3% para los últimos doce meses (se debe considerar que las cuotas se expresan en dólares).

Dado la corta duración de los instrumentos, existe una baja exposición a variaciones en la tasa de interés. Históricamente el fondo ha sobrepasado el margen máximo por emisor que se establece en el reglamento interno². Sin embargo, todos los excesos han sido de carácter pasivo (producto de un aumento de la importancia relativa de una inversión ante una disminución del patrimonio administrado) y se han solucionado dentro de los plazos establecidos en la ley. La duración promedio de la cartera, en tanto, se ha mantenido dentro de los plazos promedio definidos por el reglamento.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica "Estable"³, producto principalmente de que no se visualizan cambios relevantes en las variables que determinan la clasificación de riesgo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

FM Corporate Dollar comenzó sus operaciones en octubre de 2002, corresponde a un fondo mutuo tipo 1 y es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial del Banco de Chile, entidad bancaria clasificada en "Categoría AAA" a escala local.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el fondo tiene como objetivo ser una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo, a través de un fondo -con duración promedio no superior a 90 días- cuya cartera esté compuesta, en su mayoría, por instrumentos emitidos por instituciones que participan en mercados de capitales nacionales y extranjeros. Al menos el 60% de los activos del fondo deben estar expresados en dólares.

Para lo anterior, en la práctica se invierte principalmente en instrumentos de deuda de emisores nacionales de corto plazo en dólares, conformando con ello una cartera de duración menor o igual a 90 días. A junio de 2017, su patrimonio ascendía a US\$ 961 millones y en los últimos doce meses ha fluctuado entre US\$ 847 y US\$ 1.229 millones.

Contacto en **Humphreys**:

Felipe Guerra T. / Hernán Jiménez A.

Teléfono: 56 - 22433 5200

E-mail: felipe.querra@humphreys.cl / hernan.jimenez@humphreys.cl



<http://twitter.com/HumphreysChile>

Clasificadora de Riesgo Humphreys

Isidora Goyenechea #3621 - Of. 1601 - Las Condes - Santiago - Chile

Fono (56) 22433 5200- Fax (56) 22433 5201

E-mail: ratings@humphreys.cl

<http://www.humphreys.cl>

² La nueva Ley Única de Fondos (Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales) aumenta el límite máximo de inversión por emisor, desde 10% a 20% del activo del fondo desde el 1 de enero de 2015.

³ Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto "eliminar de la lista".